

UNIDAD EDUCATIVA "HORTENSIA VÁSQUEZ SALVADOR

ASIGNATURA: TRIBUTACIÓN

CURSO: 1RO B-C

DOCENTE: MGS. ELIZABETH MARTINEZ

TEMA: MI PRIMER DEBER FORMAL , EL RUC

1. SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA, EL RUC ES:

- a. Documento de identificación del sujeto pasivo ante el SRI.
- b. Permiso para realizar las actividades económicas de forma legal que otorga la Administración Tributaria.
- c. Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria
- d. Es un documento de autorización con fines administrativos para el Contribuyente.

2. CUÁNTAS VECES DEBE INSCRIBIR EL RUC LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, QUE INICIEN O REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL PAÍS EN FORMA PERMANENTE U OCASIONAL?

- a. Una sola vez
- b. Cada año
- c. Cada seis meses
- d. Sólo cuando lo requiera.

3. DÓNDE SE DEBE INSCRIBIR EL RUC?
 - a. En las oficinas de la Administración del GAD municipal en cada ciudad.
 - b. En cualquiera oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, con la presentación de la documentación establecida.
 - c. En cualquier Institución Pública a nivel nacional, con la presentación de la documentación establecida por el reglamento.
 - d. En cualquier oficina del Registro Civil Ecuatoriano a nivel Nacional cumpliendo con los requisitos establecidos por el reglamento y la Ley.

4. RELACIONE CON UNA LÍNEA EL NÚMERO DE RUC Y A QUÉ CONTRIBUYENTE PERTENECE



SOCIEDAD PÚBLICA



SOCIEDAD PRIVADA



PERSONA NATURAL

5. SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA. QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIR EL RUC?

- a. Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente.

- b. Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras que realicen o no actividades económicas en el País.

- c. Las embajadas, consulados y oficinas comerciales de los países con los cuales el Ecuador mantiene relaciones diplomáticas, consulares o comerciales.

- d. Todas las personas naturales

6. RELACIONE CUÁL IMAGEN NO ES REQUISITO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL RUC DE UNA PERSONA NATURAL.



NO ES REQUISITO

7. QUÉ OTROS DOCUMENTOS PUEDE PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DEL RUC?

- a. Contrato de arrendamiento, contrato de trabajo o de relación laboral con cualquier institución pública.
- b. Facturas, comprobantes de pago planilla de luz, agua, teléfono, copias simples, en los que conste la dirección de donde funciona la actividad económica o sujeto Pasivo.
- c. Contrato de arrendamiento, Facturas, comprobantes de pago planilla de luz, agua, teléfono, originales, cualquier otro documento emitido por una Institución pública, estado de cuenta bancaria.
- d. Cédula de ciudadanía y certificado de votación.

10. QUIÉNES NO DEBEN INSCRIBIR EL RUC?

- a. Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente.

- b. Las personas naturales que trabajan bajo relación de dependencia (es decir tienen un sueldo fijo, horario de trabajo y un Jefe).

- c. Las personas extranjeras en calidad de refugiados en el País y que acreditan su condición migratoria regular.

- d. Las personas naturales que realicen actividades económicas en el País.